



1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Número de Radicado

1-2022-107311

Fecha de Radicado

21/12/2022 10:16

Fecha de Presentación

21/12/2022 10:16

Interesado - Facturas Electrónicas

º Tipo Documento : **NIT** º Identificación del Contratista : **830005448**

º Nombre del Contratista : **OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S** º Dirección del Contratista : **CALLE 140 # 12B-25 PSIO 4**

º Correo Electrónico donde desea recibir la respuesta : **diana.pardocepeda@otis.com**

º Digite su correo nuevamente : **diana.pardocepeda@otis.com**

RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

º ¿Está corrigiendo una factura ya radicada anteriormente? : **NO**

º Nro. Contrato : **3377-2019** º Nro. Factura : **185011** º Fecha Factura : **16/12/2022**

º Concepto de la factura : **TE41036 OFERTA No.82533**

Periodo del Servicio:

º Año : **2022** º Mes : **11**

º Nombre del Supervisor en el Ministerio de Hacienda : **Victor Manuel Buitrago Vega**



Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva del Contratista

Expone / Solicita

Observaciones

Presentación electrónica del Trámite 1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Asunto

Contratista: OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S - Nro. contrato: 3377-2019 - Concepto factura: TE41036 OFERTA No.82533 - Supervisor: Victor Manuel Buitrago Vega

Casos seleccionados

º A) DOCUMENTOS AL PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA:

Es obligatorio presentar la Representación Gráfica de la Factura Electrónica, los demás documentos son opcionales.

Documentos requeridos adjuntados

º 1. Representación gráfica de la factura electrónica (Archivo en PDF): Documento adjuntado

fv08300054480042200140582.pdf

Identificador: JLYZLwKuykQZZOT0JhU6m8Lz1Bg=

Documentos opcionales no adjuntados

º 3. Reporte Olimpia Factura Electrónica (Archivo en PDF): Documento no presentado

º 5. Informe de ejecución o acta de entrega (Archivo en PDF): Documento no presentado

Documentos requeridos opcionales adjuntados

º 2. Factura Electrónica en formato de generación (Archivo en XML en estándar DIAN): Documento adjuntado

ad08300054480042200140582.xml

Identificador: 25xxXMJetTGnQqof6lpERSyufi8=

º 4. Certificación del pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Archivo PDF): Documento adjuntado

Certificacion seguridad social nov_dic22_TERCEROSCLIENTES (2022-6014).pdf

Identificador: lzH26xEeBN/zgvP/se2f10jsTlc=

Documentos opcionales adjuntados

º Resumen_de_pago_63542032 pagada Diciembre 2022.pdf: Documento adjuntado

Identificador: hEzXfuNEar8LHGA4tvMB0HoNz9Y=

Avisos legales

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link : www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
43

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

377

-

2019

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

830005448

Objeto del contrato, orden o convenio

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ASCENSORES OTIS ELEVONIC 311 VF MODELO 1995 EDIFICIO SAN AGUSTÍN

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

09/12/2019

No.Compromiso
26220,163419

NOMBRE CONTRATISTA

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO

683,102,673.00

ADICIONALES

130,454,130.00

VR CONTRATO MAS ADICIONES

48,743,920.64

FECHA DE INICIO:

27/12/2019

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

30/11/2022

I.B.C.

SALUD

PENSION

A.R.L.

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 11/05/2022

Desde 01/07/2022 Hasta 31/10/2022

Tiempo Adicion 0 anos - 3 meses y 31 dias

Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿, QUINTA LITERAL A ¿FORMA DE PAGO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.377-2019

Adicion No. 2

Fecha Adicion 19/10/2022

Desde 01/11/2022 Hasta 30/11/2022

Tiempo Adicion 0 anos - 0 meses y 30 dias

Objeto: OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿, QUINTA LITERAL A Y B ¿FORMA DE PAGO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.377-2019.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	185110	CONDICION DE PAGO	ACOMPANAMIEN TOS AUTORIZADOS DE LA OFERTA 84498 PARA INSPECCION A ELEVADORES OTIS DEL ESA- MHCP OTIS	1,172,308.00	19 %	222,738.52		1,395,046.52
FACTURA NO.	185111	CONDICION DE PAGO	CORRECTIVOS AUTORIZADOS DE LA OFERTA 82533-2 PARA INSPECCION A ELEVADORES OTIS DEL ESA- MHCP	29,133,306.00	19 %	5,535,328.14		34,668,634.14
TOTALES				30,305,614.00		5,758,066.66		

TOTAL A PAGAR

36,063,680.66

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura

2

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

5

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

8

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 21 dias del mes de Diciembre del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: VICTOR MANUEL BUITRAGO VEGA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 19254812

Firmado digitalmente por:JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14

FIRMA:

NOMBRE: JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CEDULA: 17335294

Firmado digitalmente por:VICTOR MANUEL BUITRAGO VEGA

ASESOR

CON_R3045

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.377 - 2019**
 Nombre del Contratista: OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.
 Periodo informe: Noviembre 2022
 Supervisor: José Enrique Rojas R.
 Víctor Manuel Buitrago V.
 Área perteneciente: Subdirección de Servicios – Grupo de Infraestructura

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que conforman el sistema de ascensores OTIS ELEVONIC 311 VF modelo 1995 Edificio San Agustín.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Realizar todas y cada una de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre el sistema de ascensores OTIS ELEVONIC 311 VF modelo 1995, con las siguientes características:		
Cantidad	Ocho (8) equipos OTIS Costado Oriental Edificio	Dos (2) equipos OTIS Costado Occidental Edificio
Características	Con máquina 18 ATF – 39E2904/11 para transporte de 18 pasajeros, con velocidad de 2.5 mts/seg, operador referencia QL, con recorrido de 36 metros, 9 paradas, reapertura con fotocelda de detector electrónico, tablero de control electrónico ELEVONIC 311 VF, con Drive ACA21290BA2 modelo 2010, intercomunicador ECS, marca TEKNICOM, Sistema de acceso COMPASS AAB25300V2 modelo 2010 y sistema de administración de ascensores EMS Panorama Browser modelo 2010.	Con máquina 18 ATF – 39E2912/13 – D23 para transporte de 12 pasajeros, con velocidad de 1,0 mt/seg, operador referencia QL, 3 paradas, reapertura con fotocelda de detector electrónico, tablero de control electrónico ELEVONIC VF y Drive tipo LS VF– W y Drive modelo CIMR L7B4022.
Máquina	La máquina de cada ascensor incluye motor, reductor, frenos, poleas, regulador de velocidad, alimentación eléctrica desde el tablero distribuidor y tableros de controles, todo ubicado en el cuarto de máquinas.	
Pozo	El pozo de cada ascensor incluye cabinas, mecanismos instalados sobre cabinas, cableados, guías, contrapeso, puertas de piso y cerraduras, operador de puertas y caja de inspección.	
Foso	El foso de cada ascensor incluye básicamente sistema de amortiguación, límites de velocidad, pesa del regulador y Stop del foso.	
puntos de operación	a) Para los ocho (8) ascensores del costado oriental del edificio San Agustín se tiene: Puntos de operación manual de cada ascensor para uso del usuario que consta básicamente de botones en interior de cabina (para abrir y cerrar puertas, botón de alarma y de comunicación por voz) y la pantalla con señal indicadora de posición de piso y parlante con voz de orientación. Para llamar el ascensor desde el pasillo, se dispone de pantallas táctiles (Touchscreen) y botoneras de llamado pulsátil (keypads). b) Para los dos (2) ascensores ubicados en el costado occidental del edificio, en cada cabina dispone de botón para indicar el número de piso, un pulsador para abrir y cerrar puertas, un pulsador de alarma para solicitar ayuda desde cabina y un indicador de posición de cabina.	

2.	Realizar las actividades mensuales requeridas para prestar los servicios correspondientes al mantenimiento preventivo, incluyendo los elementos instalados durante la actualización tecnológica de los ascensores, de acuerdo con el protocolo de actividades recomendado por la casa fabricante OTIS. Para tal efecto, se deben suministrar materiales, elementos y repuestos propios para los mantenimientos preventivos en los sistemas de ascensores descritos.
3.	Realizar las actividades relacionadas con los servicios de mantenimiento correctivo que se puedan requerir durante la vigencia del contrato, para lo cual deberán tenerse en cuenta los requisitos técnicos mínimos que caracterizan el sistema de ascensores OTIS ELEVONIC 311 VF modelo 1995.

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1.Fr.16
				Fecha:	22-03-2019
				Versión:	3
				Página:	2 de 4

4. Coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de una reunión que se debe llevar a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, los aspectos indispensables para desarrollar las actividades propias de la rutina mensual de mantenimiento preventivo, teniendo en cuenta los aspectos de seguridad, protección, señalización, restricciones de áreas de trabajo, aseo, destinación de materiales residuales y orden, por parte del personal técnico del contratista. De esta reunión se levantará un acta con el cronograma general del contrato.
5. Asignar el personal técnico capacitado, experimentado y suficiente para la ejecución completa, satisfactoria, segura y oportuna de las labores contratadas.
6. Realizar las actividades contratadas en los horarios de labores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto es, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 11:45 a.m. y entre las 1:30 p.m. y las 4:45 p.m.
7. Realizar todas las actividades correspondientes a las rutinas mensuales de mantenimiento preventivo, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del respectivo mes, de acuerdo con lo establecido en la CARTILLA DE PROCEDIMIENTO OPERACIONAL POE – (mantenimiento preventivo) y de la planilla de plan de mantenimiento 311 VF de propiedad de OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S. (antes International Elevator Inc.), en su versión actualizada, la cual hace parte integral del contrato. Dicha rutina incluye las actividades de mantenimiento preventivo que requieren todos los dispositivos y recursos tecnológicos (software y hardware) implementados en la última actualización realizada a los elevadores en el año 2010 (inclusión del sistema EMS Panorama, Sistema Compass con sus respectivos dispositivos de llamado, los dispositivos de iluminación de emergencia y del sistema de intercomunicación cabinas a cuartos de asistencia). Todo lo anterior debe documentarse con el soporte de la entrega a satisfacción de los trabajos realizados al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. Realizar las actividades correspondientes al mantenimiento correctivo dentro de los siguientes diez (10) días hábiles al reporte por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Las mismas, deberán realizarse en fechas diferentes a las programadas para el mantenimiento preventivo, dentro de los mismos horarios establecidos para este a excepción de las que se requieran de manera inmediata. No obstante, cuando las circunstancias así lo demanden, el mantenimiento correctivo deberá realizarse fuera de los horarios de jornada laboral de la entidad, sin que ello implique costos adicionales para el Ministerio.
 - 8.1. Disponer de los dispositivos, insumos, elementos y repuestos genuinos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
 - 8.2. Suministrar de manera oportuna los dispositivos, insumos, elementos y repuestos genuinos necesarios para adelantar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el sistema de ascensores marca OTIS, en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la inhabilitación del ascensor, para aquellos repuestos o partes que hagan parte del stock del contratista. En caso de que se requiera de algún repuesto que deba ser importado, el plazo máximo de su reposición será de sesenta (60) días calendario máximo, lo cual requerirá la suscripción de un acta de entrega firmada por el supervisor designado por el Ministerio.
9. Actualizar dentro de los treinta (30) primeros días de cada vigencia, y para efectos de los servicios de mantenimiento correctivo (incluido el costo de mano de obra) los costos de los dispositivos, insumos, elementos y repuestos, en cuya estimación no podrá superar el incremento anual de IPC.
10. Presentar ante la supervisión del contrato una cotización de los insumos, elementos y/o repuestos necesarios para la realización de los mantenimientos correctivos, en los casos en que los mismos estén descontinuados, no se encuentren incluidos dentro del listado contemplado en la cláusula "FORMA DE PAGO" literal B, y/o deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte del sistema de ascensores Otis, conforme al siguiente esquema:
 - a. El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del repuesto y se adoptará el valor propuesto por el contratista, cuando el repuesto sea exclusivo de la marca. La cotización presentada por el contratista para tal efecto deberá ser aprobada por el supervisor y anexarse al informe de supervisión correspondiente.
 - b. Por otro lado, para repuestos genéricos; es decir, que no sean exclusivos de la marca y puedan ser distribuidos por otras empresas, el contratista deberá allegar una cotización, emitida por ellos, discriminando el valor del repuesto y el valor de la mano de obra, por otro lado, la entidad solicitará otra cotización emitida por otro proveedor que pueda suministrar el repuesto sin mano de obra incluida, lo anterior a efectos de estimar el valor del repuesto en el mercado.
 - c. En todo caso, el supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato.
11. Informar por escrito con cinco (5) días hábiles de antelación cuando sea necesario realizar cambios en el software y/o hardware de los ascensores, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes técnicos.
12. Presentar al supervisor designado por el Ministerio, en caso que se evidencie el daño de uno o más componentes de los ascensores por daño inducido sobre los bienes, el respectivo reporte detallado con las evidencias que demuestren que el dispositivo o repuesto fue objeto de daño inducido y si corresponde a elementos incluidos o no en la rutina preventiva, de acuerdo con el listado determinado en la forma de pago del presente documento. En el evento de no estar incluido en el referido listado, el contratista debe presentar una (1) cotización previa del insumo, elemento o repuesto para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
13. Entregar al Ministerio el listado detallado de la identificación de todo el personal, supervisor y técnico perteneciente a la nómina de la empresa contratista, adjuntando para cada uno fotocopia de su documento de identidad, certificado del Ministerio de Salud y de Protección Social, de competencia laboral (NCL para trabajo en alturas), requisitos sin los cuales no podrá ingresar al edificio sede del Ministerio.
14. Responder plenamente por la seguridad, protección de su personal de trabajo y dar a conocer al Ministerio, las medidas de contingencia y el protocolo a realizar ante cualquier materialización de riesgo en el ejercicio de sus labores al interior del edificio sede del Ministerio y velar porque su personal cumpla todas las medidas de seguridad para esta clase de trabajos.
15. Mantener actualizado y vigentes los requisitos, reglamentos y demás disposiciones que, para trabajos en ascensores, exigen las autoridades y organismos del orden nacional y distrital.
16. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también para con los productos que utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc, y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento, durante el plazo del contrato.

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1.Fr.16
				Fecha:	22-03-2019
				Versión:	3
				Página:	3 de 4

17. Presentar la respectiva documentación, dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la legalización del contrato, que certifique su vínculo con gestores autorizados tanto para la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos que genere dentro de la entidad como: aceites usados, elementos contaminados, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, entre otros. No obstante, deberá mantener vigente dicho vínculo durante la duración del contrato.
 18. Diligenciar el formato de registro y seguimiento de gestores externos, cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado al supervisor designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.
 19. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda Edificio de San Agustín.
 20. Entregar totalmente limpia el área de trabajo al terminar la rutina de mantenimiento, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y aplicar el debido proceso de reciclaje de los materiales y repuestos que sean susceptibles de ello, entregando al Ministerio la constancia o certificación de las prácticas ambientales cumplidas y la disposición final ambientalmente segura.
 21. Dar estricto cumplimiento a la certificación y lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital contenidos en la Resolución 092 de 2014, modificada por la Resolución 221 de 2014 y demás que la modifiquen, adicionen sustituyan o complementen, por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, el CONTRATISTA, para lo cual deberá:
 - 21.1. Participar y responder en lo que le corresponda, ante las autoridades Distritales tales como IDIGER (antiguo FOPAE), de manera mancomunada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con miras a obtener la certificación cuando así sea indispensable.
 - 21.2. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de las autoridades y organismos nacionales y del Distrito Capital, en materia del correcto estado de funcionamiento e integridad de los equipos de elevación y transporte vertical de personas con que cuenta el edificio San Agustín.
 - 21.3. Responder con inmediatez por las actividades relacionadas con los trabajos que sean reportados dentro del informe de inspección expedido por IDIGER y que están incluidas o tengan relación directa con las actividades de mantenimiento contempladas en la CARTILLA DE PROCEDIMIENTO OPERACIONAL POE – (Mantenimiento Preventivo) – OTIS y/o de la planilla "Plan de mantenimiento 311 VF" de propiedad de OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S. (antes INTERNATIONAL ELEVATOR INC), sin costo alguno para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta satisfacer plenamente para efectos de obtener la certificación.
 22. Atender sin costo adicional para el Ministerio, los servicios que por fallas y/o bloqueos eventuales ocurran a los elevadores del Ministerio. Dicha asistencia se deberá atender las 24 horas del día, los 365 días del año y el tiempo de su solución definitiva deberá acordarse entre la supervisión y contratista, de acuerdo con la gravedad y disponibilidad de repuestos. Lo anterior, no aplica para eventos de desastre ni para los casos en los cuales se encuentren personas encerradas en los ascensores por fallas eventuales de funcionamiento o caída del fluido eléctrico, ya que en dichos casos debe darse tratamiento prioritario a la emergencia comunicada y el contratista dispondrá de los medios técnicos y logísticos que requiera esta clase de eventos y que permitan dar solución al problema en un plazo no mayor a dos (2) horas, a partir de la notificación del evento.
 23. Realizar en cada elevador una prueba de seguridad durante cada vigencia y no realizar otras adicionales, excepto cuando las reparaciones o suministros lo ameriten, a juicio y criterio del Contratista.
 24. Abstenerse de suministrar e instalar aditamentos adicionales o distintos de los que disponen y conforman cada ascensor, como tampoco implementar partes con diseños o reformas no autorizados o patentados por la casa matriz OTIS.
 25. Responder por los daños de los bienes que comprenden el objeto del contrato ocasionados en ejecución del servicio contratado por el Ministerio, excepto por daños provocados por terceros ajenos o pérdidas causadas por siniestros o vandalismos y que se encuentren fuera de su control razonable, tales como vandalismo, inundación, robo, motín, asonada, huelga, fuego, explosión, inundación, actos de gobierno, dolosos o por ninguna otra causa o hechos que ocurran como consecuencia directa o indirecta de las anteriores causas.
 26. Solicitar la autorización escrita y firmada por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, cuando lo requiera, para realizar servicios en laboratorio, pruebas, inspecciones o reparaciones en los talleres del contratista, identificando detalladamente las partes a retirar.
 27. Suministrar mensualmente al Ministerio, 50 ml de limpiador exclusivo para el aseo de las pantallas LCD (de llamado de elevador, ubicadas en pasillos del costado oriental del edificio), los cuales se entregarán sin costo adicional para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 28. Entregar al supervisor del contrato con anterioridad al mes de junio de cada año, la renovación de la certificación de único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante OTIS ELEVATOR COMPANY, mientras esté vigente el contrato suscrito con la Entidad.
 29. Asumir la responsabilidad, cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento, se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del Ministerio, hasta subsanarse en su totalidad, siempre y cuando sea por causa atribuible y demostrable del contratista.
 30. Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.
- Las establecidas en su oferta, la cual hace parte integral del Contrato.

AVANCE: OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA, cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el contrato, y dentro de los protocolos de la bioseguridad, ejecutó las actividades propias de la rutina y el procedimiento para cada una, según consta en los reportes del servicio que anexa. La rutina, correspondiente al mantenimiento preventivo de NOVIEMBRE de 2022, Actividades relacionadas con mantenimiento a máquina de tracción, frenos, techo de cabina, Sistema de Puertas (operador de puertas, puertas de piso y cabina, dispositivos de reapertura, ajustes electromecánicos, y ajustes a dispositivos de reapertura, ajustes electromecánicos (señales luminosas y botoneras). Aplica el Procedimiento Operacional Estandar P.O.E. P002 - OTIS. Rutina realizada por Carlos Fernando Torres Ladino durante los días 16 y 17 de NOVIEMBRE de 2022. Se realizan correctivos autorizados del presupuesto No 82533 - 2 y de los acompañamientos con miras a cumplir con Inspección.

Productos del contrato: Informe y evidencias aportadas por el contratista.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4



FIRMA CONTRATISTA

En calidad de supervisores del contrato avalamos el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo. En calidad de supervisor del contrato nos permitimos avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.



Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL
BUITRAGO VEGA
Fecha: 2022.12.06
09:21:39 -05'00'

Firma Supervisor



Firma Supervisor



OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S

NIT:830.005.448-1

Resolución No.18764021311955 Del 17/11/2021 A 17/05/2023 Numeración del 153184 al 193184

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.

185111

TOTAL A PAGAR

34,668,634.14

FECHA Y HORA EMISION: 16/12/2022 12:37 PM

FECHA Y HORA EXPEDICION: 16/12/2022 12:37 PM

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

MEDIO DE PAGO: Consign.Cta.Ahorros

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente: LA NACION-MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Nit.: 899999090 2

Dirección: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJEC. PRESUPUEST

Teléfono: 3124964466

Radicar en: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJEC. PRESUPUEST

O. Comp:

FECHA FACTURA

16/12/2022

FECHA VENCIMIENTO

15/01/2023

Ciudad: BOGOTA

Email fac. electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ciudad: BOGOTA

DESCRIPCIÓN

VALOR

REF.SAN AGUSTIN

MAQUINAS: 2

CONTRATO: 199702904

SERVICIO: TE41036 OFERTA No.82533

VALOR SERVICIO: \$0.00

82533-2 TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE :8 ESCALERAS DE ACCESO AL PIT8 LINEAS DE VIDA SIN ARRESTOPROTECTOR KIT DE CITOFONIA2 SISTEMA PESACARGA PARA LOS ASCENSORES COSTADO OCCIDENTAL.

100% A LA ENTREGA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CODIGO No 3.377-2019

#\$13-01-01-000;3.377-2019;victor.buitrago@minhacienda.gov.co#\$

Tot. Registros : 1 Tot. Cantidades : 1

VALOR EN LETRAS

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CVS M/CTE.



Bancolombia Convenio número 77841

Transferencias electrónicas o depósito de cheques: Citibank - Cuenta Corriente 0075811012

Favor enviar comprobante de pago al correo: pagos@otis.com

SUB TOTAL 29,133,306.00

I.V.A. 19% 5,535,328.14

ANTICIPOS 0.00

TOTAL 34,668,634.14

#quédateencasa

Entendemos que durante el periodo de confinamiento el tráfico de personas se ve disminuido, sin embargo, seguimos trabajando para que cuando la situación sea superada sus equipos se encuentren listos.



Telemarketing

OTIS | Colombia

telemarketing.co@otis.com

Para certificaciones y reparaciones
01 8000 11 6777 + opción 1
Servicio al cliente y ventas
01 8000 11 6777 + opción 2



LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
01 8000 11 6777

BOGOTÁ D.C.
Calle 140 No. 12B-25 Piso 4
Edificio Castellana Empresarial
PBX: (1) 672 3911

MEDELLÍN
CIRCULAR 76 No. 35-21
PBX: (4) 416 6555

CALI
CRA 24F OESTE No. 3-234
PBX: (2) 524 2440

BARRANQUILLA
CRA 46 No. 69-148 OF. 209
PBX: (5) 358 5756

BUENAVISTA
CRA 36 No. 51-13 OF. 202
PBX: (7) 643 3366

CARTAGENA
CRA 8 No. 32-12 OF. 409
PBX: (5) 664 1162

Santa Marta, Ibagué,
Pereira, Manizales,
Cúcuta, Neiva y Pasto.



Para adquirir productos nuevos:
cotizaciones.equiposenuevos@otis.com



Para repotenciar, actualizaciones, modernizaciones:
cotizaciones.modernizaciones@otis.com

Conozca nuestras novedades en:
www.otis.com/es/co



NO EFECTUE RETENCIÓN SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RES. 01 107 DEL 7 DE FEBRERO DE 2007.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No 012635 DE 14/12/2018 RETENEDORES DE IVA E ICA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD PRINCIPAL ACTIVIDAD 4329 SECUNDARIA 4659

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-032117

CONDICIONES: 1. Esta factura es un Título valor y tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1231 de 2008 y al Código de Comercio. 2. La mora generará intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley, por mes o fracción de mes. 3. Toda obligación devuelta causará la sanción de la Ley estipulada en el Código de Comercio. 4. El formato de consignación con el timbre respectivo del banco en que se realiza el pago será la única comprobación del mismo. 5. La firma, rubrica, sellos o nombre puesto en la factura, cualquiera que sea, se considera como señal de aceptación de la misma, y por lo tanto constituye título ejecutivo. 6. A la presente factura cambiaria/comercial se aplicarán las normas aplicables a la letra de cambio. 7. Esta venta de bienes o servicios se efectúa a favor de: la entidad contratante/persona natural destinataria de la presente factura. "En caso de mora en el pago, los servicios que presta Otis Elevator Company Colombia S.A.S. podrán ser suspendidos, o dar paso a terminación del contrato"

Proveedor Tecnológico: Fature S.A.S Nit 900.399.741-7 Nombre del Software:PL COLAB

ERP Novasoft NIT: 800028326-1

CUFE: 69ba2797af05082c2ed21ad09d4649eed37dbdf180edceac55f5abf0620ded033ecc0f70109430e7f643ab02269cd7ef

BOGOTA, 28 de Noviembre de 2022

EDIFICIO: SAN AGUSTIN
CARRERA 8 # 6C-38
BOGOTA

GRANDES CONTRIBUYENTES
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.

OFERTA N° 84498

MÁQUINA(S) 2904

CONTRATO N° 199702904 (- - -)

ASUNTO: SAN AGUSTIN

DESCRIPCIÓN:

SE GENERA COTIZACIÓN POR CONCEPTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN SEGUNDA VISITA, TIEMPO ESTIMADO DE ACOMPAÑAMIENTO 13 HORAS, SEGÚN REPORTE TÉCNICO. COSTO POR HORA \$142,943 IVA INCLUIDO POR CONTRATO 3.377-2019. COSTO TOTAL DE LA OFERTA \$1.858.259 INCLUIDO IVA.

NOTA: SE GENERA DESCUENTO COMERCIAL ACORDADO POR OFERTA ANTERIOR DE \$463.213 IVA INCLUIDO.

TOTAL DE LA OFERTA A PAGAR \$1.395.046 IVA INCLUIDO.

Forma de Pago: Pago 100% a la entrega

SON: Un millones ciento setenta y dos mil trescientos ocho pesos 00/100, más el IVA vigente a la fecha de facturación.

VALOR DE LA OFERTA

\$ 1,172,308

IMPUESTO A LAS VENTAS

\$ 222,739

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

\$ 1,395,047

VIGENCIA OFERTA: 30 DIAS

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S., hará ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos descritos en la presente oferta, en los siguientes eventos:

Falta de aprobación de la oferta – contrato.

En caso de que el Cliente no cumpla con la forma de pago acordada.

Falta de aprobación por parte del cliente de los aspectos técnicos necesarios para la iniciación de los trabajos, tales como: Planos si es el caso, colores de indicadores, nomenclaturas, diseños especiales de cabina, formato de acabados de cabina, etc.

Consignación Cuenta de Ahorros Banco AV Villas No. 076-04897-4

**Recuerde que para poder prestar este servicio usted deberá estar al día con sus pagos.*

OBRAS CIVILES (En caso de que aplique)

El costo de las obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar, serán por cuenta del edificio. El incumplimiento de estos trabajos conllevará a una extensión del tiempo de entrega sin perjuicio alguno para el contratista.

Para iniciar la obra, el cliente deberá pagar el valor del anticipo a través de consignación o En grandes superficies (Grupo Éxito, Colsubsidio, LA 14) Convenio Bancolombia No. 77841 o en la c/cu/cuenta corriente de Banco de occidente 288-04450-6 o cuenta corriente de Citibank 0075-811-012 y enviar soporte de pago al correo electrónico pagos@otis.com con referencia al N° de oferta y N° de contrato en mención.

POR EL CLIENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

POR OTIS ELEVATOR COMPANY S.A.S.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

N.I.T.:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

correo de facturación OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT 830.005.448-1

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR COMERCIAL

LAURA GUATAME

BOGOTA
Oficina Principal
Calle 140
No. 12B-25 Piso 4
PBX: 672 3911

BUARAMANGA
Cra. 36 No. 51-13
Of. 202
Tel: 643 33 66

MEDELLIN
Circular 76
No. 35-21
PBX: 416 6555

CALI
Cra. 24F Oeste
No. 3-234
PBX: 524 2440

BARRANQUILLA
Cra. 46 No. 69-148
Of. 209
PBX: 358 5756

CARTAGENA
Cra. 8A No. 32-12
Of. 409
Tel: 664 1162

OTIS

BOGOTA, 30 de Agosto de 2022

MINISTERIO DE HACIENDA
SAN AGUSTIN
CARRERA 8 # 6C-38
BOGOTA

GRANDES CONTRIBUYENTES
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.
OFERTA N° 82533 -2
MÁQUINA(S) 2904
CONTRATO N° 199702904 (OM)

ASUNTO: SAN AGUSTIN

DESCRIPCIÓN:

TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE :

CANTIDAD / ITEM	VR. UD.	SUBTOTAL
8 ESCALERAS DE ACCESO AL PIT	\$1,494,000	\$11,952,000
8 LINEAS DE VIDA SIN ARRESTADOR	\$602,410	\$4,819,280
10 CITO FONOS ASCENSORES	\$1,119,466	\$11,194,660
2 SISTEMA PESACARGAS ASCENSORES COSTADO OCCIDENTAL	\$1,550,450	\$3,100,900

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ESCALERAS:

En material incombustible con tubo de pulgada y media aguas negras, calibre 18 anclada a la pared con chazo expansivo y en pintura color amarillo electrostática, cumpliendo con la Norma de Seguridad. La Medida es de 5.000 mm de largo X 400 mm de ancho con seis (6) puntos de anclaje.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LINEAS DE VIDA SIN ARRESTADOR:

Va desde el piso hasta la segunda viga superior con una medida de 6 metros cada una aproximadamente, con chazos expansivos en parte superior e inferior, estos puntos de anclaje certificados.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CITÓFONOS :

Consta de auricular para ser instalados en la portería del edificio y en el cuarto de máquinas, una unidad con regulación de volumen para ubicar en el comando de la cabina de cada ascensor y una fuente de alimentación.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SISTEMA PESACARGA:

Sistema de pesacarga con señal sonora, para controlar el peso de la cabina.

VALOR DE LA OFERTA.....\$31,066,840
DESCUENTO ESPECIAL.....\$1,933,534

Forma de Pago: 50% A LA APROBACION Y 50% A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

SON: Veinti nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos seis pesos 00/100, más el IVA vigente a la fecha de facturación.	VALOR DE LA OFERTA	\$29,133,306
	IMPUESTO A LAS VENTAS	\$5,535,328
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$34,668,634

VIGENCIA OFERTA: 30 DÍAS

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S., hará ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos descritos en la presente oferta, en los siguientes eventos:

Falta de aprobación de la oferta – contrato.

En caso de que el Cliente no cumpla con la forma de pago acordada.

Falta de aprobación por parte del cliente de los aspectos técnicos necesarios para la iniciación de los trabajos, tales como: Planos si es el caso,

colores de indicadores, nomenclaturas, diseños especiales de cabina, formato de acabados de cabina, etc.

Consignación Cuenta de Ahorros Banco AV Villas No. 076-04897-4

**Recuerde que para poder prestar este servicio usted deberá estar al día con sus pagos.*

OBRAS CIVILES (En caso de que aplique)

El costo de las obras civiles requeridas para la adecuada instalación de los componentes a suministrar, serán por cuenta del edificio. El incumplimiento de estos trabajos conllevará a una extensión del tiempo de entrega sin perjuicio alguno para el contratista.

Para iniciar la obra, el cliente deberá pagar el valor del anticipo a través de consignación o En grandes superficies (Grupo Éxito, Colsubsidio, LA 14) Convenio Bancolombia No. 77841 o en la cuenConvenio Bancolombia No. 77841, cuenta corriente de Banco de occidente 288-04450-6 o cuenta corriente de Citibank 0075-811-012 y enviar soporte de pago al correo electrónico pagos@otis.com con referencia al N° de oferta y N° de contrato en mención.

POR EL CLIENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

POR OTIS ELEVATOR COMPANY S.A.S.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

N.I.T :

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

email de facturación:

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR COMERCIAL

SAAVEDRA H. LILIANA

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT 830.005.448-1

BOGOTÁ
Oficina Principal
Calle 140
No. 12B-25 Piso 4
PBX: 672 3911

BUCARAMANGA
Cra. 36 No. 51-13
Of. 202
Tel: 643 33 66

MEDELLÍN
Circular 76
No. 35-21
PBX: 416 6555

CALI
Cra. 24F Oeste
No. 3-234
PBX: 524 2440

BARRANQUILLA
Cra. 46 No. 69-148
Of. 209
PBX: 358 5756

CARTAGENA
Cra. 8A No. 32-12
Of. 409
Tel: 664 1162

OTIS

LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 01 8000 116777

EDIFICIO: SAN AGUSTIN
DIRECCION: CARRERA 8 # 6C-38
CONTRATO No: 198000804
UNIDAD: 2904
CIUDAD: BOGOTA

No. SERVICIO: 41036
PROPUESTA No: 82533 - 2
FECHA: 1/08/2022
FECHA TERMINADO: 30/11/2022

Damos conformidad a la terminación de los trabajos detallados a continuación, realizados por Ascensores Otis por encontrarlos en las condiciones establecidas en la propuesta N.º: 82533 - 2

DESCRIPCIÓN:

TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE :

8 ESCALERAS DE ACCESO AL PIT ✓

8 LINEAS DE VIDA SIN ARRESTADOR ✓

10 KIT DE CITOFOFONIA ✓

2 SISTEMA PESACARGA PARA LOS ASCENSORES COSTADO OCCIDENTAL. ✓

Cobra de oferta ajustada
N.º 82533-2
[Firma]

	NOMBRE	FIRMA
CLIENTE MH.CP.	Victor M. Buitrago V	<i>[Firma]</i>
	C.C No.:	
	NIT 899999090-2	

	NOMBRE	FIRMA
OTIS	FENNER SUAREZ	<i>[Firma]</i>
	C.C No.:	
	79963224	

FECHA: Nov 30/2022

Observación: Debe hacerse control pos venta. [Firma]

Otis Elevator Company
Calle 140 # 12b-25 Piso 4
(031) 672 3911
Bogotá, Colombia

OTISLINE
Líneas Nacionales
01 8000 116 777
(031) 424 7024

Información básica de la planilla

Empresa:	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	NIT:	830005448
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	noviembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	diciembre 2022
Número de Radicación:	63542032	Total a pagar:	\$422,249,400
Fecha de vencimiento:	13/12/2022	Total de empleados:	374
Fecha de Pago:	29/11/2022	Número de Administradoras:	39

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	CITIBANK	Número Autorización:	1781777643
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	374		\$0	\$51,293,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	73		\$0	\$41,820,400
230301	800224808	Porvenir	87		\$0	\$41,065,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	8		\$0	\$15,016,100
231001	800227940	Colfondos	78		\$0	\$47,393,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	103		\$0	\$68,453,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$3,277,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	22		\$0	\$2,663,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	12		\$0	\$1,270,000
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$94,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$189,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$301,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$96,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	249		\$0	\$37,896,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	2		\$0	\$269,100
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$269,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	8		\$0	\$904,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$141,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$122,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$587,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$105,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	23		\$0	\$3,078,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	10		\$0	\$8,704,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	39		\$0	\$4,131,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	107		\$0	\$28,226,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	61		\$0	\$12,457,800
EPS010	800088702	EPS Sura	55		\$0	\$19,581,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	48		\$0	\$7,258,600
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		\$0	\$201,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	41		\$0	\$5,623,800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$125,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$63,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	3		\$0	\$296,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$125,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		\$0	\$148,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$83,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		\$0	\$204,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	29		\$0	\$11,223,800
PASENA	899999034	SENA	29		\$0	\$7,482,800
						\$422,249,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

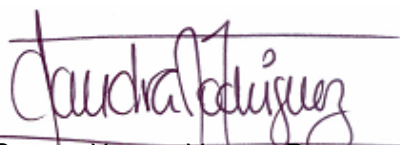
NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE:
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.005.448-1**

CERTIFICA QUE:

Que la compañía OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S, se encuentra a Paz y Salvo, por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje referente al pago de sus empleados causados por el mes de noviembre de 2022, y a los Sistemas de Salud por el mes de diciembre de 2022, y esta obligación se ha cumplido durante los (6) últimos meses a la certificación de este período, en cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



SANDRA YANETH VARGAS RODRIGUEZ

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 932.97-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2022 – 6014